



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr. general
9 de septiembre de 2013

Español
Original: inglés

Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas Segundo período de sesiones

Antalya (Turquía), 9 a 14 de diciembre de 2013
Tema 7 b) del programa provisional*

Comunicaciones y participación de interesados: estrategia para la participación de los interesados

Proyecto de estrategia para la participación de los interesados para apoyar la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma

Nota de la Secretaría

1. De conformidad con la decisión IPBES/1/2, el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas invitó a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y al Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU) a colaborar con las partes interesadas pertinentes –incluidos los pueblos indígenas, las comunidades locales y el sector privado– y con la secretaría en la preparación de un proyecto de estrategia para la participación de los interesados, en consultas con la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos para apoyar la ejecución del programa de trabajo; además, solicitó a la secretaría que iniciase un proceso de consultas de amplia difusión en relación con esta estrategia, y presentase una versión revisada para aprobación del Plenario, en su segundo período de sesiones.
2. A petición del Plenario, tanto la UICN como el ICSU trabajaron en colaboración con la secretaría y con las Partes interesadas y pertinentes a fin de elaborar el primer proyecto de estrategia para la participación de los interesados. Esto se pudo lograr mediante un proceso abierto y transparente, que incluyó:
 - a) Una convocatoria a presentar aportaciones, que fue enviada a un gran número de interesados (de 1.500 invitaciones enviadas, se recibieron 314 respuestas);
 - b) Un taller presencial para elaborar el proyecto preliminar (29 a 30 de abril de 2013, París);
 - c) Un examen del proyecto preliminar en el que participaron no solo los invitados al taller, sino también quienes no pudieron asistir (55 invitaciones, 23 exámenes, 180 comentarios);
 - d) Una revisión del proyecto preliminar para incorporar los comentarios recibidos, que luego se presentó ante la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos.

* IPBES/2/1.

3. El documento resultante fue sometido al análisis y revisión de los miembros de la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos, durante la primera reunión, celebrada en junio de 2013. Posteriormente, de conformidad con la decisión IPBES/1/2, la secretaría dispuso la realización de un examen público en línea (17 de junio a 28 de julio de 2013; se recibieron 81 comentarios). La secretaría, la UICN y el ICSU incorporaron al documento revisado los comentarios hechos en el examen público, que luego fue sometido al examen de la Mesa y del Grupo multidisciplinario de expertos en las reuniones celebradas en agosto de 2013, antes de quedar redactado en forma definitiva. El proyecto de estrategia para la participación de los interesados figura en el anexo de la presente nota para aprobación del Plenario en el segundo período de reuniones.

4. Si bien se reconoce que el documento define una estrategia para atraer la atención de los interesados y comprometerlos a apoyar la ejecución del programa de trabajo, los comentarios recibidos durante este proceso de examen en línea pusieron de relieve muchos vínculos entre esta actividad y la participación de los interesados en el desarrollo del programa de trabajo, la comunicación de las actividades que desarrollarán y otros procesos de toma de decisiones de la Plataforma, en particular sobre las siguientes cuestiones:

- a) La organización de los interesados en la preparación de los períodos de sesiones del Plenario;
- b) Los procesos de interacción entre los interesados y los distintos órganos de la Plataforma;
- c) Las sinergias necesarias entre la estrategia para la participación de los interesados y la estrategia de comunicación de la Plataforma;
- d) La creación de asociaciones estratégicas que podrían repercutir en la ejecución de la estrategia para la participación de los interesados.

5. Este proyecto de estrategia para la participación de los interesados debería también analizarse en el marco del proyecto de estrategia de divulgación y comunicación (IPBES/2/12) y el proyecto de orientación sobre el establecimiento de asociaciones estratégicas (IPBES/2/14).

Anexo

Estrategia para la participación de los interesados

I. Objetivos de la estrategia para la participación de los interesados

1. Se ha señalado que la participación de los interesados es fundamental para la pertinencia, la eficacia, la credibilidad y el grado general de éxito de la Plataforma. De conformidad con la decisión IPBES/1/2, y con las cuatro funciones de la Plataforma, sus principios operativos y los arreglos institucionales, el objetivo general de la estrategia es prestar apoyo a la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma en forma participativa, inclusiva y transparente.
2. Para alcanzar esa meta, esta estrategia plantea el objetivo de promover y facilitar la participación activa, eficaz y a largo plazo de los interesados –en calidad de contribuidores y de usuarios de la Plataforma– para ejecutar el programa de trabajo, poniendo especial atención en los interesados que gozan de una escasa representación en los foros internacionales y asegurando que las cuatro funciones de la Plataforma tengan un apoyo equilibrado.
3. Esta estrategia se propone identificar:
 - a) Los principios rectores para la participación de los interesados en la ejecución del programa de trabajo, aprovechando las iniciativas de los interesados y adicionándoles valor;
 - b) Los enfoques estratégicos que podrían emplearse para incrementar la participación de los interesados en actividades que se ajusten a sus intereses;
 - c) Las modalidades y los procesos que permitan la participación eficaz de los interesados en las actividades del programa de trabajo en las cuatro funciones de la Plataforma.
4. Una vez que comience la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma, es posible que esta estrategia para la participación de los interesados deba ser objeto de revisión y actualización.

II. Definición de los interesados

5. En el contexto de la ejecución del programa de trabajo, los interesados habrán de ser instituciones, organizaciones o grupos que podrían:
 - a) Contribuir a las actividades del programa de trabajo con su experiencia, habilidades, conocimientos, datos e información;
 - b) Utilizar o aprovechar los resultados del programa de trabajo;
 - c) Alentar, propiciar y apoyar la participación de las personas pertinentes en el marco de las actividades de la Plataforma.

III. Principios rectores

6. La participación de los interesados debería:
 - a) Contribuir a apoyar la Plataforma mediante el fomento y la facilitación de la plena adhesión a sus principios operativos durante la ejecución del programa de trabajo;
 - b) Ser inclusiva y dar cabida a una diversidad de sistemas de conocimiento, disciplinas y perspectivas, como también la diversidad social y cultural, en particular las dimensiones de género, teniendo en cuenta que los interesados tienen distintas formas de participar y necesitan una diversidad de enfoques que incluyan la multiplicidad y la flexibilidad de las modalidades de participación;
 - c) Ser transparente, esto implica también la obligación de declarar todo posible conflicto de intereses, atendiendo a la política y los procedimientos de la Plataforma sobre conflicto de intereses;
 - d) Tener en cuenta las experiencias pertinentes de otras organizaciones y procesos y aprovechar las iniciativas y marcos existentes;

- e) Velar por que la participación de los diferentes interesados tenga una representación equilibrada.

IV. Enfoques estratégicos

7. Para la ejecución del programa de trabajo y las cuatro funciones de la Plataforma, en la participación de los interesados habría que tener en cuenta los siguientes elementos:

- a) Identificar de manera proactiva los interesados pertinentes para cada actividad y proceso que realiza la Plataforma conforme a los criterios establecidos, como los definidos en el anexo I de la presente estrategia (identificación de los interesados);
- b) Elaborar enfoques específicos para atender a las necesidades de los interesados específicos y facilitar sus aportaciones.
- c) Fomentar una visión común sobre cómo un mayor conocimiento de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas contribuirá a mejorar la correspondencia entre la ciencia y las políticas mediante la comunicación y las actividades de divulgación;
- d) Lograr una participación activa y eficaz de los interesados para ayudar a generar un sentido de pertenencia en la Plataforma y asegurar que esta se nutra de sus conocimientos y experiencia;
- e) Buscar en la innovación formas de mejorar la participación de los interesados mediante las mejores prácticas y métodos de comunicación innovadores;
- f) Alentar a los interesados a colaborar con la Plataforma en forma activa e independiente;
- g) Identificar y comunicar los beneficios derivados de la participación de los interesados en la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma;
- h) Establecer asociaciones estratégicas cuando se considere que es necesario y apropiado (véase el documento de orientación sobre el establecimiento de asociaciones estratégicas).

V. Ejecución

8. Las actividades encaminadas a ejecutar el programa de trabajo de la Plataforma requerirán de la participación de un espectro amplio y diverso de interesados; se necesitará poner en marcha diversos procesos para llegar a ellos, notificarlos, hacerlos partícipes e interesarlos. La identificación de estos interesados se ajustará a los criterios expuestos en el anexo I de la presente estrategia (identificación de los interesados), a fin de que todos los interesados pertinentes tengan oportunidades adecuadas de participar.

9. Se elaborará un plan de ejecución para poner en funcionamiento esta estrategia para la participación de los interesados, que incluirá una serie de temas de acción específicos; estos serán objeto de revisión y actualización periódica a medida que avance la ejecución del programa de trabajo. En el anexo II de la presente estrategia se señalan algunos de los elementos que podrían formar parte del plan de ejecución.

10. El plan de ejecución deberá incluir, entre otros elementos:

- a) Actividades encaminadas a alentar y facilitar la participación de los interesados, como, por ejemplo, las redes internacionales o las estructuras regionales o nacionales, aprovechando las iniciativas en marcha;
- b) Un presupuesto adecuado para apoyar la ejecución de la estrategia para la participación de los interesados.

11. Además, deberán tomarse en cuenta las siguientes consideraciones generales con respecto a la participación de los interesados en la Plataforma:

- a) Los procedimientos y las prácticas de trabajo que adopte la Plataforma deben ser compatibles con la estrategia para la participación de los interesados;
- b) Las estrategias de comunicación y divulgación adoptadas por la Plataforma deberían estar vinculadas explícitamente a la estrategia para la participación de los interesados a fin de asegurar las sinergias entre sí;

c) Cabe reconocer que, para que la participación de los interesados sea eficaz, posiblemente sea necesario realizar actividades específicas destinadas a la creación de la capacidad, e incluso, si procediera, al empoderamiento, a fin de lograr tanto una adecuada participación como el acceso y el intercambio necesario de conocimientos y recursos;

d) El examen de la eficiencia y eficacia de la Plataforma debe tomar en cuenta la contribución de los interesados y la ejecución de la estrategia para su participación.

12. Para el desarrollo y la gestión de la estrategia para la participación de los interesados, se propone tener en cuenta los siguientes aspectos de organización:

a) Opciones para supervisar el desarrollo, funcionamiento y ejecución de la estrategia para la participación de los interesados:

i) Opción 1: La secretaría supervisa el desarrollo y la gestión de la estrategia para la participación de los interesados bajo la supervisión de la Mesa y el Plenario, y con el apoyo del Grupo multidisciplinario de expertos y los propios interesados;

ii) Opción 2: El desarrollo y la puesta en funcionamiento de la estrategia para la participación de los interesados queda bajo la supervisión de un comité directivo o asesor, un grupo de tareas u otro órgano, integrado por representantes de los miembros y de otros interesados de la Plataforma que reflejan la diversidad de los interesados y que trabaja en forma virtual y en colaboración con la secretaría;

b) Deberían establecerse líneas claras de responsabilidad y mecanismos de coordinación para el desarrollo y la gestión de la estrategia;

c) También habría que delimitar responsabilidades claras para las actividades específicas que se desarrollen en el marco de la estrategia;

d) Es posible que la ejecución de la estrategia requiera de asociados estratégicos, en particular para prestar apoyo a la ejecución del programa de trabajo a escala regional.

Anexo I

Identificación de los interesados

1. La identificación de los interesados habrá de ser abierta, flexible, inclusiva, basada en los conocimientos, orientada a los contribuyentes y a los usuarios, y responsable.
2. La identificación de los interesados puede incluir los siguientes criterios, teniendo en cuenta que no tienen carácter excluyente entre sí:
 - a) Derechos, conocimientos, aptitudes, experiencia y cualificaciones pertinentes;
 - b) Capacidad para la acción (por ejemplo, para generar conocimientos o elaborar políticas);
 - c) Escalas geográficas en las que trabajan los interesados e idioma que usan;
 - d) Interés de los interesados en el programa de trabajo o voluntad de participar en la ejecución;
 - e) Énfasis en la participación de los interesados que tienen escasa representación;
 - f) Relación de los interesados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.
3. La variedad de interesados que realizan actividades en apoyo a la ejecución del programa, por ende, incluye, entre otros (en orden alfabético; las categorías pueden superponerse):
 - a) Acuerdos ambientales multilaterales;
 - b) Autoridades locales;
 - c) Comunidades educativas académicas;
 - d) Comunidades locales;
 - e) Empresas e industrias (entre otras, pequeñas y medianas empresas, inversores, organizaciones financieras, organizaciones comerciales);
 - f) Fundaciones y fondos fiduciarios;
 - g) Jóvenes y niños;
 - h) Medios y comunicación (por ejemplo, medios masivos de comunicación, redes sociales, traductores para diferentes públicos);
 - i) Mujeres;
 - j) Organismos o programas de las Naciones Unidas;
 - k) Organizaciones científicas y tecnológicas;
 - l) Organizaciones de carácter humanitario y que promueven el desarrollo (en áreas como las de justicia social y equidad);
 - m) Organizaciones de consumidores;
 - n) Organizaciones intergubernamentales que trabajan en áreas afines;
 - o) Organizaciones no gubernamentales que trabajan en áreas afines;
 - p) Organizaciones sin fines de lucro que trabajan en áreas afines;
 - q) Organizaciones vinculadas al ámbito de la agricultura, la acuicultura y la pesca (por ejemplo, de agricultores, pescadores, pastores o silvicultores);
 - r) Órganos de gobierno y organizaciones que trabajan en áreas afines como medio ambiente, desarrollo, planificación, inversiones y finanzas, salud y agricultura;
 - s) Poblaciones indígenas;
 - t) Propietarios de tierras;

- u) Redes y secretarías de las iniciativas pertinentes que trabajan en áreas afines, como la Red de Evaluación Submundial;
- v) Trabajadores y sindicatos.

Anexo II

Elementos indicativos de un plan de ejecución

1. Un plan de ejecución debe concebirse en función de la estrategia para la participación de los interesados que se adopte con miras a ejecutar el programa de trabajo.
2. El cuadro que figura a continuación presenta una lista de los elementos indicativos que debe incluir un plan de ejecución para la participación de los interesados. Esta lista fue preparada durante el taller realizado en París sobre la estrategia para la participación de los interesados, organizado por la UICN y el ICSU (29 y 30 de abril de 2013), y se completó con las propuestas recibidas durante el período de consultas abiertas (17 de junio a 28 de julio de 2013).
3. Se deberán establecer claramente las responsabilidades para la ejecución de la estrategia que recaen en los órganos y asociados de la plataforma –es decir, la Mesa, el Grupo multidisciplinario de expertos, la secretaría, los asociados estratégicos y los comités asesores integrados por los interesados o los grupos directivos–.

Actividades vinculadas a la IPBES	Medidas indicativas	Responsabilidad indicativa (para completar)
Identificación de los interesados	Desarrollar un proceso transparente a fin de identificar a los interesados (como usuarios o proveedores) para cada actividad del programa de trabajo).	
	Establecer y publicar un registro público de interesados.	
	Proponer asociaciones estratégicas para actividades específicas en la ejecución del programa de trabajo.	
Comunicación	Determinar cuáles serían los incentivos y elementos disuasivos para la participación de algunos grupos específicos de interesados, y elaborar y aplicar métodos para hacer frente a estas cuestiones, en el marco de los procesos de la Plataforma y mediante una amplia promoción de buenas prácticas, según sea adecuado.	
	Actuar en forma proactiva para identificar a los interesados pertinentes, en particular a los que todavía no participan en procesos similares. Por ejemplo: a) Operar una página de suscripción en la que se pida a cada suscriptor que indique el nombre de colegas u organizaciones asociadas para enviarles una invitación; b) Utilizar los foros existentes y las redes internacionales con centros locales, nacionales o regionales.	
	Aprovechar las experiencias de la participación de interesados en distintas escalas geográficas; por ejemplo, se podrá: a) Apoyar las actividades de divulgación organizadas en las diferentes escalas; b) Sugerir prácticas y pautas para organizar las consultas nacionales y regionales.	

Actividades vinculadas a la IPBES	Medidas indicativas	Responsabilidad indicativa (para completar)
	<p>Asegurar la comunicación oportuna de las convocatorias a participar y de otras oportunidades para hacer aportaciones, mediante:</p> <p>a) El uso de los canales de difusión que emplean otros procesos científico-normativos, y la elección de nuevos canales;</p> <p>b) La invitación a los interesados de la Plataforma a publicar enlaces en el sitio web de la Plataforma;</p> <p>e) La preparación de boletines electrónicos (para informar a los interesados de todo el mundo sobre las actividades y los actos organizados por la Plataforma, y alentar a formular comentarios, etc.; estos boletines también podrían incluir aportaciones de interesados específicos para alentarlos a ser proactivos) y de otros productos específicos en materia de comunicación para difundir a toda la comunidad de interesados;</p> <p>d) La preparación de un documento donde se den a conocer los beneficios de participar en las actividades de la Plataforma;</p> <p>e) La promoción y el agregado de valor a la difusión de información que realicen los miembros de la Plataforma.</p> <p>Promover la participación de los interesados pertinentes a escalas geográficas diversas (por ejemplo, nacional a nacional, nacional a regional, regional a regional, regional a local) creando y manteniendo una lista de actividades organizadas en esos niveles, dándola a publicidad, y creando un espacio de intercambio sobre las actividades cuando sea adecuado.</p> <p>Promover en forma activa actividades de establecimiento de contactos a nivel submundial, por ejemplo a través del desarrollo y mantenimiento de conexiones con redes y procesos actuales y emergentes.</p>	
	<p>Hacer un uso intensivo de las redes sociales para prestar apoyo a las actividades de participación de los interesados.</p>	
Pedidos, aportaciones y sugerencias	<p>Facilitar la participación de los interesados cuando estos formulan pedidos, aportaciones o sugerencias a la Plataforma, para lo cual se propone:</p> <p>a) Alentar a los Gobiernos a realizar consultas con los interesados nacionales en el proceso de formulación de pedidos, y luego publicar y compartir esa información, según corresponda;</p> <p>b) Promover y apoyar la participación en los procesos de coordinación regionales a mundiales que puedan derivar en consultas o presentaciones conjuntas.</p>	
Alcance	<p>Facilitar los procesos de análisis iniciales invitando a las entidades existentes o que surjan en el futuro (por ejemplo, programas, redes, foros) a señalar a la atención de la Plataforma los conocimientos, y diseñar herramientas para incluir distintos tipos de conocimientos.</p>	
Evaluaciones	<p>Facilitar la identificación de los distintos tipos de conocimientos, idiomas, datos, prácticas e innovaciones que poseen los interesados, incluida la literatura no convencional y la ciencia de los ciudadanos.</p> <p>Dar amplia difusión a las oportunidades de participación en los procesos de examen entre pares.</p>	
Catalizadores de generación de conocimientos	<p>Propiciar la sensibilización de la comunidad de investigadores, los organismos que financian investigaciones, las entidades que realizan observaciones y otros grupos que producen nuevos conocimientos sobre el déficit de conocimientos detectados por la Plataforma.</p> <p>Facilitar la participación de los generadores de conocimientos pertinentes para intentar resolver este déficit de conocimientos.</p>	

Actividades vinculadas a la IPBES	Medidas indicativas	Responsabilidad indicativa (para completar)
Creación de capacidad	Invitar a los interesados a formular opiniones sobre sus propias necesidades en materia de capacidad en el contexto de las actividades del programa de trabajo de la Plataforma, y sobre las necesidades de creación de capacidad para mejorar la interfaz científico-normativa en los niveles correspondientes.	
	Invitar a los interesados a identificar y compartir experiencias positivas en materia de creación de capacidad.	
	Compartir la experiencia sobre la creación de capacidad en grupos específicos y alentar a otros interesados a actuar de manera similar.	
	Reunir los comentarios que formulen los interesados sobre las necesidades en cuanto al acceso y uso de las herramientas que ofrece la Plataforma, a fin de planificar los materiales o programas de formación o educación.	
	Reunir historias de éxito, lecciones aprendidas y herramientas que sirvan de apoyo a la enseñanza mutua entre los diferentes interesados.	
	Alentar la concesión de subsidios a fin de generar nuevos conocimientos para los interesados de la Plataforma, por ejemplo invitándolos a participar en actividades que vinculen las necesidades de oferta y demanda de conocimientos. .	
Apoyo normativo	Compilar una lista indicativa de las herramientas existentes para tomar decisiones vinculadas con los temas señalados en el programa de trabajo, e invitar a los interesados a complementarlas, analizarlas e incluso ponerlas a prueba.	